



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0030/2023

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LAS CUOTAS PENDIENTES, PREVIO PAGO DE LAS CUOTAS VENCIDAS DEL ESTUDIANTE JORGE ELIAS BAREIRO MANCUELLO.

30 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/033/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal, con la que remite la nota de fecha 23 de enero de 2023, presentada por el estudiante JORGE ELIAS BAREIRO MANCUELLO, C.I.C. N° 5.435.034, del Taller de Refuerzo Académico, quien comunicó que ya no podrá asistir al mencionado taller por motivos económicos, y solicita DEJAR sin EFECTO las cuotas pendientes.

Que abonó la suma de Gs. 150.000 (guaraníes ciento cincuenta mil) en concepto de matrícula, más una cuota de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil), quedando pendientes dos cuotas del mismo monto cada una.

Que la Coordinación de Admisión recomienda que se abone las cuotas vencidas hasta la fecha de la comunicación y dejar sin efecto las cuotas que no han vencido, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Resolución 1114/2022 de la Decana de la FP-UNA, "Por la cual se aprueba el Taller de Refuerzo Académico, dirigido a estudiantes de educación media".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
La Resolución 1114/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto las cuotas pendientes, previo pago de las cuotas vencidas, del estudiante JORGE ELIAS BAREIRO MANCUELLO, C.I.C. N° 5.435.034, del Taller de Refuerzo Académico de la FP-UNA.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana